

**MEDIDA DE CONSERVACION 136/XVI**  
**Pesquerías nuevas de *Dissostichus eleginoides* y *Dissostichus mawsoni***  
**en la Subárea estadística 48.6 durante la temporada 1997/98**

La Comisión,

Acogiendo las notificaciones de Noruega y Sudáfrica de su intención de iniciar pesquerías nuevas en la Subárea estadística 48.6 durante la temporada 1997/98 dirigida a las especies *Dissostichus eleginoides* y *D. mawsoni*,

adopta la siguiente medida de conservación, de acuerdo con la Medida de Conservación 31/X:

1. La pesca de *Dissostichus eleginoides* y *Dissostichus mawsoni* en la Subárea estadística 48.6 se limitará a las pesquerías nuevas de Noruega y Sudáfrica. La pesca sólo deberá realizarse con palangres y por barcos del pabellón de Noruega y de Sudáfrica.
2. La captura precautoria de las especies *Dissostichus* en la Subárea 48.6 tendrá un límite de: 888 toneladas al norte de los 65°S y 648 toneladas al sur de los 65°S. En caso de que se alcancen estos límites, la pesquería deberá cesar.
3. A los efectos de estas pesquerías nuevas, la temporada de pesca al norte de los 60°S se define como el período desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto de 1998. La temporada de pesca al sur de los 60°S se define como el período desde el 15 de febrero al 15 de octubre 1998.
4. Las pesquerías dirigidas a las especies mencionadas se harán de conformidad con las Medidas de Conservación 29/XVI y 133/XVI.
5. Todo barco que participe en la nueva pesquería deberá tener un VMS<sup>1</sup> en funcionamiento permanente.

<sup>1</sup> Según se describe en la Resolución 12/XVI